MURCIA.

DIARIO LIBERAL Y DE INTERESES MATERIALES, NOTICIAS Y ANUNCIOS.

CONDICIONES DE SUSCRICION. Los pagos son adelantados. -- No se admiten sellos.-Las suscriciones empiezan los dias 1.º 6 16 v terminan con los trimestres naturales.

ORGANO DEL PARTIDO CONSTITUCIONAL DE LA PROVINCIA.

UN NUMBRO DEL DIA 10 CTMOS. DE PESETA; ATRASADO 20.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Múrcia 2 pts. al mes y 6 el trimestre: lo mis-

mo suera de la capital.-En Ultramar y el extran-

OFICINAS: CALLE DE ZOCO, NUM. 5.

PARIS, D. C. A. SAAVEDRA, RUE TAITBOUT, 55.

ANUNCIOS.-Llamamos la atencion sobre la gran rebaja que hemos hecho en la tarifa de nuestro periódico que insertamos en la cabeza de la cuarta página.

jero, 12 pts.

FUMADORES.—Véase el anuncio.

EL PORVENIR DE LAS FAMILIAS.—En el establecimiento de La Paz, calle de Zoco, número 5, se compran pólizas caducadas de esa sociedad de seguros sobre la vida.

CONTINUA la lista de suscricion para reunir fondos con que costear nuevas alhajas para Maria Sma de la Fuensanta, nuestra excelsa patrona.

Ron Cis.

490 · Suma y sigue. .. (Se continuará.)

OBSEQUIO.

Los suscritores de La Paz que abonen el presente trimestre antes del dia 20 del corriente y los que lo tienen ya satisfecho recibirán un librito con cien formu

las de cocina, reposteria, confiteria, botilleria, economia domestica y curiosidades, acompañado de un calendario de Castillo para el presente año 1873. Los que abonen el año podrán escojer una novelita de un tomo entre las diferentes que lleva publicadas la Biblioteca Ma-

drileña.

LA PAZ DE MURCIA.

Topemos entendido que à semejanza de la que existe en Barcelona y hace un año se fundo en Sevilla, se trata de crear en esta una Sociedad Carnavalesca, que tendra por objeto el animar los bailes de mascaras, y por muy principal el de resucitar el antiguo Entierro de la Sardina pare lo cual se reuniran fondos con las cuotas mensuales de las aunciados y con los auxilios que se consiguieran del municiplo y sociedades «de recreo y políticas de esta ciudad. Esto tendria la ventaja de la diversion de los asociados que quieran concurtir à los bailes, la de la poblacion, toda con el Entierro, y la del gran negocio que harian en cas época los establecimientos de todas clases por la genn: allemnois de fonasterose resultando que el dinero invertido no solo se quedaria en circulacion en Murcia, si que además et de los forasteros.

En caso de realizarse se cuenta con el spoyo especial del comercio y de la industria, de las fondas, casas de huéspedes, cafés, y demás establecimientos.

Nos alegraremes no ser engañados y que se decedan pronto a tomar la iniciativa lus que han concebido et pensamiento à chalesquiera otros que comprendieadolo to acepten. La asociacion lo realiza todo, facilitándose mas cuando los sacrificios son por pequeños dividendos y no de una vez como acontecia en la primera época del Entierro.

El editor Sr. Manero de Barcelona, ha publicado un tomo mas de su biblioteca de obras del festivo novelista francés Paul de Kock, y ese tomo es el primero de la novela "Amores de dos hermanas," que hasta ahora no recordamos haya sido traducida, y que de seguro obtendrá tanto éxito como todas las salidas de la chispeante pluma del autor de «El hom. bre de los tres calzones.»

En el establecimiento de LA PAZ se ne cesita un cajista y algunos aprendices.

Se ha publicado el núm. 5 del «Corree de la moda," periódico dedicado al bello sexo, con profusion de grabados en el texo, un elegante figurin iluminado, y un pliego de dibujos para bordados.

Hé aqui el sumario de las materias

que contiene:

Revista de modas, doña Joaquina Balmaseda. - MODAS: traje pará sociedad. -Traje para caile .- Dos vestidos bordados para mina. - Chaqueta bordada para senora. - Chateco de encaje. - Fichús con aldeta. - Fichus con caida - Berta con lazo en el hombro. - Traje de calle para niña. - Traje de casa para niña. - Traje de salon para señors. - Vestido para visitas.—SOMBREROS Y ADORNOS DE CABEZA: Cofia-prendido. - Lazos para el eabello. -- Som brero Rabagas. -- Som brero Rotambole. - ACCESORIOS: Guante de crochet. - Botina para señora. - Diadema de flores diamantinas. - Pendientes de oro esmaltado.-Medallon de ero, perlas y

rubies. - Abanico de plumas. - LABO-RES, por doña Joaquina Balmaseda. --Canastilla para papeles. - Medallon. -Porta-botellas. Tiras bordadas para si-Hon. - Sachet para guantes. - Saco para la labor. - Calienta-piés. - Caja para guardar cuellos. - Modelos de tapiceria. -Flores de pluma Geránio.—Canastilla de flores.-Estante de gabinete.- Bolsa en forma de abanico. - Espejo de tocador. -Explicacion del figurin.-Total de los grabados contenidos en ese número, 76.

Dice «La Correspondencia de Murcia»: aBn la eleccion del partido republicano de esta capital y su distrito terminada á las tres de la tarde de este dia, hau sido elegidos por gran número de votos: Representantes de la Asamblea federal.

D. Rafael Cervers.

" Tomás Tapia.

Angel Toledano Martin.

Suplentes.

D. José Martinez Tornel. " Juan Ruvira.

» Luciano Garrido.

Tambien han, obtenido votos los señores D. Martin Fontana. D. Alberto Gimenez Rubio y D. Ricardo Lopez."

Esta eleccion no está conforme con la anunciada por el "El Radica".

En la noche del 3 sue robado cerca de Záncara el tren-correo de Valencia a Madrid, habiéndose llevado los ladrones sobre 15,000 duros de la compania y partidas de particulares, segua de público se

Ha fallecido Francisco Lopez Herrera, soldado del regimiento infanteria de Tarragona, de Cuba. hijo de Félix y de Maris, natural de Fortuna, cuyo individuo se hallaba sirviendo con opcion á los heneficios de la ley de 29 de noviembre de 1859.

Leemos en « El Gubiernon:

"Conforme al art. 43 de la Constitucion, elas Córtes estaran reunidas a lo menos cuatro meses cada año, sin incluir en este tiempo el que se invierta en so constitucion. El rey las convocara a mas tardar para el dia f. de febrero »

A la vista de este artículo, posotros nos limitaremos á preguntar, than cumplido los radicales el precepto constitucional?"

Dice nEl Imparcialn:

"Los Sres. Spottorno, Menchero y Fierro, de Cartagena, que fan notables como raros productos remiten á la exposicion de Viena, se han apresurado, con un desprendimiento que les honra sobremanera, à remitir les objetes à la comision orgauizadora, abenando todos los gastos de cuenta propia, y aun autes de conocer la escitacion hecha por la comision sobre este particular à todos los expositores.

Merece ser imitada esta conducta por cuantos se interesan en que España quede en el lugar que le corresponde en este importante certamen.»

Dice »La Correspondencia de Múrcia»: "Huy con toda seguridad podemos decir que la comision permanente de la Exema. Diputacion provincial no hará variacion alguna en el personal de la misma, pues repetimos que no quiere ser ella la que siente el mai precedente de quitar empleados de una corporacion que por su carácter puramente administrativo, han sido y deben ser respetados por todos los partidos, como único modo de que los funcionarios públicos scan inteligentes y probos."

Bueno es tomar acta de estas ofertas.

Aseguran á un periódico de Cádiz que un regidor radical de aquella poblacion andaba recogiendo firmas para una exposicion pidiendo la venta de la custodia para emprender obras públicas.

Ahora si que puede decirse que los radicales quieren comerse hasta la custo-

Ha sido repuesto en su destino en la direccion de carreteras provinciales don José Maria Olivencia.

A mas de mil duros asciende el robo hecho al Sr. Piqueras, de que dimos cuenta en nuestro número anterior, dive »La Correspondencia de Múr-

Asegura "La Correspondencia" que e Sr. Gobernador de esta provincia, trabaja activamente para que los ayuntamientos paguen a los maestros de escuela los alrasos que les hacen.

A la coleccion de »Procesos célebres.» que viene publicando el Sr. Manero de Barcelona, se ha agregado el cuarto vo lumen, que contiene las causas de «Quartier, Venot y consortes, y de la «Viuda Husson y su hijo. " En el primero se in sertan integras las defensas de los señores Guien y Serafin Gauthier, siendo esta útima, por su forma, una de las mas notables que se han proudnciado en el foro francés.

radicales y benévoios en los próximos bailes del Casino. Cualquiera diria que esto era anunciar que para entonces habrian perdido las delicias del poder y tendrian lugar para dedicar un rato á esos gratos recreos, á los que Dios sobre tedo esperamos no faltar en compañía de los chiflados, con cuya amistad nos honramos.

Solo tres concejales asistieron á la funcion de Candeias de la Catedral, segun «El Noticiero,» los Sres. Lisson Ferrari, Sanchez de Leon y Cortés. Desde luego los maceros, alabarderos y municipales harian mas buito que el ayuntamiento. Y eso que, segun la comision provincia!, esta completo, tiene cuarenta y dos concejales.

Los concejules constitucionales de Múrcia no han denunciado abusos de las elecciones, como dicen nuestros colegas de Madrid, en la instancia dirigida al ministro de la Gobernacion, pues aun cuando los hubiera habido, conocen muy bien la ley y saben que ahora no seria procedente la reclamacion. Lo que han hecho ha sido quejarse de las ilegalidades cometidas para desorganizar el municipio que tuvo à bien elegirse esta ciudad y que hoy esta confiado, si bien á personas intachables, pero que no tienen el veredicto de los electores ni de la ley como se prueba en el recurso.

Hay han debide celebrar juntamento los interesados en la acequia de Caravija para el nombramiento de nuevos procaradores, presentar cuentas y ocuparse del entandamiento de las aguas acordado por el municipio.

La diputacion provincial de Barcelona, que se reune con frecuencia, distribuyendo en cada periodo las sesiones que acuerda y no va al despacho como la nuestra, en su sasion del dia 25 del pasado, segun el extracto oficial, tomó el siguiente acuerdo:

"Tambien se tomó en consideracion y pasó à la Comision provincial otra proposicion suscrita por los Sres. Cerreras, Rosell, Lostan, y Sola para que la Dioutacion acordase eucargar à la Comision provincial el estudio de la formacion de un Diario oficial de la corporacion; cuyo periódico tendrá por objeto principal la publicacion de todas las disposiciones del gobierno que se refieran á las relaciones de las Diputaciones provinciales y de los municipies, la publicación de las sesiones de la Diputacion y de la Comision provincial y un estade de los expedientes, además de stros asontes de menor interés perte, ectentes à la previncia.»

Mientras que e Múrcia, no se publicau las actas ni en el "Bolctio," fattando descaradamente à la ley, en Barcelona no les parece suficionte y tratan de crear un diario oficial. La conducta / de equellos diputados es dignisima.

No habiendose aun rendido las cuentas municipates de esta ciudad del ejercicio de 1871-72 ¿cuando se formará el presupuesto adicional del de 1872-73 que ha de comprender las resultas de aquel, trabajo que debe quedar hecho segun las disposiciones vigentes, dentro de los dos meses siguientes, al definitivo cierre del presupuesto?

A este le sucederá como á todos los trabajos de la casa Consistorial.

Por lo que interesa à los contribuyentes. su conocimiento copiamos del "Boletin oficial» una real orden soure et cobro del 2 por 100 de recargo a la contribucion territorial, pues de la administracion econúmica, à pesar de cheargarse se de mucha publicidad á la disposicion, no se no

ha remitido para no faltar á la cos tumbre establecida en esa oficina de no tener presente à los periódicos mas que para la contribucion.

Vemos que «El Noticiero» vuelve a ser lo que sué, un periódico local, habiendo abandonado tanto corresponsal como tenia en la córte que solo le daban neticias trasnochadas.

La diputacion provincial de Barcelona, que no hace lo que la nuestra, despachar en cuatro dias, resolver á la lijera, dar un voto de confianza, si asi puede llamarse, à la comision provincial, y dejar en mano de esta todas las cuestiones, se ocupa con frecuencia de los intereses de Dice nE: Noticieron que no faltarán aquella provincia y con celo é interés ha discutido la distribucion de tribunales de partido de que aqui no se ha ocupado la nuestra à pesar de las reclamaciones de los lorquinos, de planes de carreteras, y de otros muchos que tienden á mejorar la provincia. Allí el número de sesiones se distribuye convenientemente entre los seis meses dei periodo: alli publican el extracto oficial todos los diarios locales: aili, por último, se sabe ser diputados.

> Esta noche tiene lugar en Romea la primera representacion de la gran zarzuela Campanone, à beneficio del baritono Sr. Gonzaiez. No dudamos que sus muchos amigos y no escasos admiradores le favoreceran con su presencia,

Empirzan yallos ensayos de El Diablo en el poder para el beneficio del bajo senor Diez.

Está pedida la música de la preciosa zarzuela bufa, nueva aquí, Los drganos

ra tiple Srta. Leyda. Está próxima la boda de un paisano nnestro con una preciosa jóven madri

de Mostoles para el baneficio de la prime-

SECCION OFICIAL.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DR MURCIA.

Se hace saber: que el dia 28 del actual. à las Il de su mañana, se verificará en las Salas Consistoriales de esta capital, la subasta para el arriendo del teatro de la misma con sujection á las condiciones que constan del espediente instruido al efecto. el cual se halla de manificato en la secretaria de este ayuntamiento.

Márcia 5 de febrero de 1873. - Sebastian Meseguer. - José Maria Ballester, secretario.

RESULTADO de la recandacion de arhitrics sobre artículos de comer, beber y arder, obtenida en el dia de ayer.

FIELATOS.	Lib	ras	•	Plas.	Cts.
Casa-rastro	. 5	01.		30	6
Puente	•	•	•	281	18
Puerta de Castilla.				56	91
Idem de Orihuela.	•			162	81
Idem Nueva				13	79
Idem de la Traicio	on.		٠	2	57
Ferra-carril				121	60
Depósitos		•	٠	D -	>>
Conciertos		•	•	27	•
Tot	al.	•		668	92
Múrcia 6 de fet	orer	o d	0	1873. –	-El al-

calde, P. I., Sebastian Meseguer.

ADMINISTRACION ECONOMICA -DE LA PROVINCIA DE MURCIA.

Seccion administrativa.

En la "Gaceta de Madrid," correspondiente al dia 25 del actual, se publica la

siguiente real orden:

alitmo. Sr. He dado cuenta al rey (q. D. g.) de la exposicion que V. I. ha elevado á este ministerio consultando la forma en que se ha de hacer la exaccion del 2 por 100 sobre la riqueza líquida imponible que hay de diferencia entre el tipo de gravamen que sirvió de base al repartimiento por la contribucion de inmuebles, cu tivo y ganaderia del actual año económico aprobado provisionalmente, y sin perjuicio de lo que las Córtes determinasen, y el que para el mismo año se fija en el articulo, 2. de la ley del presupuesto de ingresos sancionada en 26 de diciembre último.

En su vista:

Considerando que el método ó sistema de un repartimiento adicional es dilatorio por los diversos trámites que deberia llevar, y sobre todo ofrece el inconveniente del trabajo y gastos que habria de ocasionar á las corporaciones municipales cuando acaba de sufragar los consignientes al

de los repartimientos ya aprobados por el actual ano econômico:

Considerando que no es tampoco necesario el adicional y puede legalmente prescindirse de él, puesto que se trata solo de un aumento de cupo por el mayor gravamen que ha establecido la ley, el cual no altera la base de riqueza señalada à cada distrito municipal en los mencionados repartimientos del actual año cconómico aprobades por las diputaciones provinciales, ni la que hayan fijado á cada contribuyente los ayuntamientos en los individuales, aprobados tambien por las administraciones económicas;

Y considerando, por último, que la cobranza de las cuotas adicionales por el precitado 2 por 100 no ha de poder empezar de ningun modo en el tercer trimestre que para los efectos de ella vence el 1.º de febrero próximo, y para ese dia no es posible que se hallen terminadas las operaciones necesarias al servicio de que se trata:

S. M., conformándose con lo propuesto por V. I., se ha servido disponer.

1. Que se prescinda, por inconveniente é innecesario, del repartimiento adicional para la exaccion del precitado 2 por 100 sobre la riqueza líquida impouible

Que para llevar à efecto este servicio se proceda inmediatamenie por las administraciones econémicas, de acuerdo con los delegados del Banco de España, y con presencia de los repartimientos individuales del año actual, aprobados ya por las mismas administraciones, à practicar a cada contribuyente una liquidacion de le que le corresponda satisfacer como cuota adicional pom el referido 2 por 100 sobre su riqueza imponible.

3. Que en seguida se formen por dichas administraciones las listas cobratorias, segun instruccion, entregándolas à los delegados del Banco, así como los recibos talonarios que deberán sujetarse al modelo adjunto.

4. Qua las mencionadas cuotas adicionales se hagan efectivas en su totalidad al mismo tiempo que las señaladas anteriormente para el cuarto trimestre del

actual ano económico.

Y 5. Que á esta resolucion se le dé la debida publicidad, à fin de que couste a los contribuyentes la obligacion en que se hallan de satisfacer la cuota adicional, y la facultad de la recaudacion para exigirla en la época determinada.

De real orden lo comunico à V. I. para su conocimiento y efectos correspondientos. Dios guarde á V. I. muchos años.-Madrid 15 de enero de 1873.-Kchegaray .- Sr. Director general de contribu-

Lo que se inserta en el "Boletin oficiale de esta provincia para que llegue á conocimiento de los contribuyentes, y à fin de que por parte de los señores alcaldes se preste à los agentes de la recaudacion cuanto auxilio necesiten para que la cobranza de las cuotas adicionales se verifique à la vez que las señaladas para, el cuarto trimestre del actual año econó-

Múrcia 29 de enero de 1873. - Antonio de Cereceda.

T Creemos favorecer á nuestros lectores, llamando su atencion sobre las propiedades curativas de la deliciosa Revalenta Arábiga Du Barry de Londres, la cual economiza mil veces su precio en otros remedios. Ella cura radicalmente las malas digestiones (dispepsias), gastritis, gastralgias, estreñimientos habituales, almorranas, flemas, vientos, diarrea, acedias, pituitas, jaqueca, náuseas, vómitos después de comer y durante el embarazo, agrieses, calambres, espasmos é inflamacion de estómago y de los riñones, todos los desórdenes del higado, de los nervios, de la garganta, de los bronquios, del aliento, de la membrana mucosa, vejiga y bilis, insomnios, tos, epresiones, asına, catarro, tisis (consuncion), herpes, reumas, fiebre, irritacion de nervios, neuralgia, vicio y pobreza de la sangre, palideces, supresiones, gripe, y la fiebre amarilla. 75,000 curaciones, comprendidas en ellas la de S. S. el Papa, del Sr. Duque de Pluskow, de la Sra. Marquesa de Bréban, etc., etc.

BARRY Du BARRY y Comp., calle de Valverde, núm. 1, Madrid. En cajas de hoja de lata de 1/2 libra, 12 rs.; 1 libra, 20 rs.,; 2 libras, 34 rs.; 5 libras, 80 rs.; 12 libras, 170 rs.; 24 libras, 300 rs.

Recomendamos igualmente la Revalenta al Chocolate en potvo. (Premiada por S. M. la Reina de Inglaterra.) .

Esquisito alimento, sumamente sustancial, asimilante y fortificando el estómago, los nervios y las carnes, sin causar dolores de cabeza ni calentamientos, ni ninguno de los demás inconvenientes producidos por los chocolates anualmente empleados. En polvo en cajas de 12 tazas, 12 rs.; de 24. tazas, 20 rs.; de 48 tazas, 31 rs.; de 120 tazas, 80 rs., ó sea 4 cuartos la

Depositarios. -- Múrcia, D. Rafael Almazan y Martin .- Albacete, Toriblo Nieto, hijos, y Barrios.—Alicante, Rodriguez Hernandez. 101-25

LEVANTAMIENTO CARLISTA.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Extracto de los despachos telegráficos recibidos en este Ministerio hasta la madrugada de hoy.

Castilla la Vieja.—Alcanzado y batido por las fuezzas de la guardia civil destacadas en Laviana, provincia, de Oviedo, un grupo de facciosos que vagaba por dicha provincia, ha resultado herido el cabecilla Valdés y muerto José Antoñano.

Valencia,—En el Maestrazgo sin novedad. La faccion Martinez fué batida en la masía de Gayato (Rivesalves) el 3 por el capitan Silvestre, de la guardia civil, cogiéndoles varias armas y efectos. La faccion Barrero se ha presentado casi toda, habiéndola hecho el teniente coronel Daban seis prisioneros armados.

Aragon,--El cabecilla preso en Villarroya es Ganchola, no Ginés, como se creyó, y á cuya partida se habia unido la de
aquel.

En la madrugada de hoy se ha recibido del capitan general el siguiente telegrama:
«El comandante Ayos, del baeallon cazadores de Figueras, me dirige desde Santa Cruz de Nogueras el parte que acabo de recibir:

Las facciones de los titulados brigadieres carlistas D. Pascual Aznar, (a) Cojo de Cariñena, y D. Pablo Montañes, con sus partidas, armas, municiones, caballos y provisiones, todo en mi poder.

La columna de mi mando y la de la guardia civil se han batido con bizarría, por nuestra parte pocas, pero sensibles pérdidas.

Se están recogiendo muertos y heridos del enemigo: felicito a V. E. Por el correo daré detalles.»

En Cataluña y Vascongadas no se tiene noticia de que haya habido encuentro alguno.

De El Tiempo:

«El capitan del regimiento de caballería de Pavía que mandaba la columna que atacó ayer en Valtierra á la faccion Rada, salió herido de alguna consideracion, juntamente con un soldado, y muertos un alférez del regimiento infantería de Sevilla y un soldado de aquella fuerza.

-Hemos oido asegurar que las noticias recibidas hoy de Cataluña son en extremo tristes para la causa del órden. Ademas del incremento constante que va tomando en aquel principado la insurreccion carlista, los republicanos, aprovechando la ocasion del reparto de armas, que con tanto desacierto se viene haciendo por aquellas autoridades, se aprestan á la lucha y se espera de un momento á otro se levanten en armas.»

De El Diario Español:

«El ejército del Norte está de suerte.

Afirmase, aunque parezca increible, que hallándose las partidas de Rada, Perula y Arévalo, fuertes de 400 infantes y 40 caballos, en Valtierra, fueron ayer acometidas por 40 hombres del regimiento infantería de Sevilla y 45 del de húsares de Pavia, que las dispersaron completamente, haciéndoles en las calles del pueblo y sus inmediaciones 11 muertos y 11 prisioneros heridos. Añádese que la columna se apoderó ademas de 58 armas de fuego y algunos fardos de ropas, asegurándose que las tropas solo tavieron un alférez y un seldado de infantería muertos y un capitan de caballería y otro soldado heridos.

La faccion, despues de su derrota, se dirigió hácia la Bardena con objeto de pasar el rio Aragon por la barca de Carcastillo para ganar sin duda la frontera, perseguida por la columna que la derrotó, reforzada con 100 hombres que manda el jefe de la guardia civil de Logroño.

Entretanto el general Primo de Rivera persigue activamente á la faccion de Orio y Santa Cruz.

Sabiendo dicho general que ambos cabecillas se habian citado para Iciar, y que Ollo se dirigia al mismo punto de Elgueta por San Prudencio, dispuso que el general Blanco pasase por Azcoitia con direccion á dicho punto.

El general primo de Rivera se encaminó al punto de cita, del cual habian salido ya los carlistas para Vera, donde desarmaron a los voluntarios, recogiéndoles 36 fusiles Remigton, 40 Berdam y 10.000 cartuchos.

Los facciosos seguian, segun parece, la direccion de Motrico, cuyos voluntarios están resueltamente decididos á defenderse: el Sr. Primo de Rivera procurajencaminar-los hácia Durango para batirlos en combinacion con el coronel Blanco.

Acosada por las tropas, la faccion que manda el cabecilla Ollo bajó anteanoche por los montes de Salinas en direccion de Elguea y Ozaeta.

La misma noche à las once entro con 1.000 hombres en Etura, descanso hora y media y emprendio nuevamente su marcha en direccion à Andicana, para ver de ganar el puerto de Guereñu y penetrar en la sierra de Urbasa.

Es decir, que no solo no ha conseguido penetrar en Vizcaya, como se proponia, sino que ha tenido que abandonar el territorio de Guipúzcoa é internarse en Navarra.

Va sobre dicha faccion el general Moriones que en la madrugada de ayer salió de Salvatierra con una division de todas las armas.»

La Reconquista:

«Por cartas recibidas de Aragon se sabe que el movimiento carlista de aquella localidad es de gran importancia, haciendo ascender el número de carlistas en armas à más de \$.000.»

Bl Bco Popular:

"El general en jefe Sr. Moriones, que ha estado dos dias en Alsásua, frente á los carlistas, se retiró de allí para marchar á Salvatierra sin atacar á los facciosos. Pa-

rece que ahora se dirige à perseguir la partida de Ollo.

La Regeneracion:

Y entretanto, desde Alsásua à Francia continúa dueño absoluto del territorio el cabecilla Lizarraga.

cion al Valle de Erro, se han presentado cerca de Tafalla, con sus tropas perfectamente uniformadas, armadas y organizadas.

Han vuelto à presentarse partidas en el Maestrazgo, donde parece que váa seguirse un nuevo plan de organizacion.

La esperábamos. Allí habian quedado las armas, y donde hay fusiles y carlistas, allí hay al punto soldados de la buena causa.

Anteayer hubo gran alarma en Lérida causada por el regreso de un tren, que hablendo salido de aquella ciudad, descubrió no muy lejos de ella á la columna carlista de Camats.

Inmediatamente salió à su encuentro otra columna amadeista, improvisada con soldados, carabineros, guardias civiles y cipayos.

No sabemos nosotros el resultado; pero el gobierno debe saberlo.

La Esperanza:

«Escasean por completo las noticias carlistas. Solo se sabe que han incendiado la estacion de Villafranca.»

Del Combate Federal:

El correo de Cataluña, que, merced al tributo impuesto á las compañías de ferrocarriles, Ellega con regularidad, nos trasalgunas interesantes noticias respecto á las facciones de aquel territorio.

Tallada y Vallés seguian recorriendo la provincia de Tarragona, el primero con 250 hombres, y el segundo con algunos más. Durante la tarde del 27 se oyó desde Gerona un nutrido fuego de fusileria y artillería hacia la parte de Anglés; Barrancot, con su partida de 700 hombres, se haliaba situado á media legua de Figueras, sin que nadie le molestara.

En Rosas hubo el dia expresado una fuerte alarma, por creer que la faccion iba sobre aquel panto. El terror fué tal, que muchas personas se retiraron á los buques surtos en aquel puerto, llevándose sus objetos de algun valor.»

De el Publico:

«Una partida carlista entró ayer en Vera, amenazando destruir las posesiones del

conde de Guaqui en Endariaza. Siguen saliendo diariamente refuerzos para el ejercito del Norte.

¿A cuantos hombres asciende el ejército en campaña? ¿Se trata de conquistar algo? ¡Dios sabe!

La Epoca:

«Durante dos dias, Paris ha estado completamente incomunicado con Madrid, y
en la capital de Francia llegó á temerse
que los carlistas, apoderados del viaducto
más importante del ferro-carril del Norte
hicieran saltar esta ebra importante del
arte.; Desventurada España! es la esclamacion general que se oye en el extraojero, esclamacion a la cual sigue la despreciacion constante de nuestros fondos.)

La Correspondencia:

De Soria han salido dos oficiales de guardia civil y 35 guardias para el pueblo de Castillejo de Robledo, persiguiendo una partida carlista de 60 hombres levantada en dicho púnto.

La guardia civil de Riazs, al mando del alferez Suarez, jefe de la línea, evitó con su arrojo que la partida carlista que manda un tal Fe nandez Olmo (a) Cachon, prendiese fuego á la casa cuartel, segun lo pretendian, 12; hombres de los 60 que la partida tenia.

La fuerza de la guardia civil de la comandancia de Segovia se reconcentra en varios puntos para batir en combinacion las partidas levantadas en la provincia.

En Reinosa se hallan tambien guardia civil y carabineros para acudir con prontitud à batir los carlistas que manda el cabecilla Hierro.

Los carlistas han secuestrado ayer la correspondencia que conducian los trenes ascendente y descendente en Zumárraga.

Anoche saltó en tren expres para Castejon la columna del comundante Mon-

En las inmediaciones de Segura trataban de reunirse ayer las facciones del Cejo de Cariñena y Montañés, las cuales eran perseguidas de cerca.

Miéntras en Záncara detenia una partida y robaba el tren procedente de Valencia y Alicante, otra partida le esperaba en Viliacañas con igual objeto; y viendo al amanecer que no llegaba, penetraron en la estacion telegráfica, rompieron los aparatos, cortaron despues la via y descarrilaron la máquina del tren de mercancías número 134. No hay otros detalles.»

El Eco de España:

Las novedades que ocurren en el resto de la Peninsula son las ordinarias: levantamiento de nuevas partidas, disolucion de algunas, desaliento en los carlistas, entusiasmo en los voluntarios de la libertad, muchos tiros, muchos cañonazos y mucha sangre, española toda, por ver cuál de dos monarcas, que ninguno entiende el español, ha de ocupar el trono de Recaredo y ha de reinar en la patria de Cervantes.

El gobierno acude á la necesidad de dotar à los carlistas de buen armamento, por el medio indirecto de entregarlo á los voluntarios de algunos pueblos para que aquellos no puedan vanagloriarse de que lo reciben de primera mano. El del sistema Remingthon, cogido por las tropas en Aya, va á ser entregado á los voluntarios de Navarra y Vascongadas; los de Vera fueron desarmades por las facciones de Orio y Soroeta, que les recogieron 36 fusiles liemingthon, 36 Berdam v 10,000 cartuchos, à pasar de que el general Primo de Rivera; noticioso de la cito que ambos se habian dado en luiar, procuró acudir a ella y llego despues de la expera de cortesta.

A solo 4.000 hombres hacen subir los periódicos radicales los carlistas que se hallan en armas en las Vancongadas y Navarra; pero, o son muchos más, o se multiplican con su movilidad de una manera admirable. Las cuatro provincias hermanas se hallan plagadas de partidas. En la de Alava, aunque en corto número, vagan algunas que distraen las fuerzas del ejército del Norte y tienen levantada la bandera de enganche, que puede servir tambien de refugio á los dispersos de las de las otras provincias. La faccion Olloanda cerniéndose con sus 1.000 hombres entre Guipúzcoa y Navarra y amenazando penetrar en Vizeaya, y las dos antes citadas, que son las más numerosas, se pasean despues de su derrota con la misma seguridad que si hubieran sido los vencedores.»

El Gobierno: Por los partes de l

Por los partes de la Gazeta sobre órden público, que en otro lugar insertamos, aparece que la faccion Ollo, acosada por nuestras tropas, bajó por los montes de Salinas en direccion de Orueta, lo cual quiere decir que la expresada faccion pudo correrse y pasar, sin ser vista, por la espalda de nuestras columnas. Los cabecillas Ollo y Santa Cruz tuvieron tiempo para idesarmar á los voluntarios de Deva, recogiendo-les 36 fusiles Remington, 40 Berdam y 10.000 cartuchos.

De todos modos es importante que la faccion Ollo no haya podido penetrar en Vizcaya, como queria, habiendo tenido que internarse en Navarra.

De Cataluña, de dondo nada dice la Gacela, hay noticias poco satisfactorias.
Ademas del incremente constante que va
tomando en aquel principado la insarreccion carlista los republicanos, aprovechando la ocasion del reparto de armas, que con
tanto desacierto se viene haciendo por
aquellas autoridades, se aprestan a la lucha, y se espera que, de un momento a
otro, se levanten en armas. La tropa lucha
alli con no pequeños incorremientes que
Bl Correo Militar enumera de este modo:

El cabecilla Garcerán, titulado comandante general interino de la provincia de Barcelona, ha pasado una órden-circular à los alcaldes, previniéndoles que los oficiales carlistas que hubiesen servido en las pasadas campañas y no ingreson en las filas, perderán sus gracos y empleos por todo el mes de la fecha que era el de Enero: que advierten á los carlistas acceidos á indulto, que serán considerados como desertores sino se incorporan en las filas. Ademas, les prehibe à los alcaldes que den indultos á nombro del gobierno, bajo pena de presentar tantos sustitutos armados y equipados como indultes dea desde la fecha de la circular.

La Tribuna:

La cuestion de las facciones carlistas va llamando la pública atencion: en tanto el gebierno radical se devora de una manera lastimosa, disputándose sus individuos la iniciativa de la politica desastrosa que nos aniquila y llena de verguenza entre propios y estraños.

Segun los últimos despachos recibidos, las vandálicas huestes del absolutismo han quemado las estaciones de la vía férrea en toda la ribera de Navarra.

El remedio urge, y es preciso ponerlo cuanto antes para salir de una vez de esta espantosa situacion. ¡Abajo, pues, el gobierno radical!

La Regéneracion:

«He aqui parte de la proclama que ha dirigido à los aragoneses el brigadier carlista D. Pascual Aznar:

cuando se la ve oprimida bajo el degradante yugo de un rey Italiano, y gobernada por unos aventureros impios que la esplotan á su capricho, deber es de todo
buen ciudadano, de todo aquel que sienta
correr por sus venas sangre española, disponerse á sacudir el peso de esta verdadera
é inaudita tirapía.

Los Villacampas, los Gayanes, Fresnos, Palafóx, Tabuencas, Cerezos, Peromartas y otros muchos de nuestros ilustres antepasados, pelearon herólcamente admirando al mundo con sus hazañas por conquistar su independencia. Y nosotros, diguos sucesores de aquellos esforzados varones, themos de consentir que se siente en el trono español un vástago de la casa de Saboya, cuya de los lacayos de nuestros antiguos reyes? ¿Consentiremos que siga rigiendo los destinos de esta noble e hidalga tierra de cristianos una cuadrilla de ateos, al frente de la cual hace papel de rey extranjero... à quien en premio de su... se le pagan 82.192 rs. diarios? No, v mil veces no: la tierra de los Lanuzas y Pelayes no puede tolerar por más tiempo tanta degradacion.

Es preciso, paisanos mios, dar al mundo testimonio de nuestra dignidad, de nuestra altivez aragonesa; es indispensable sacudir ya nuestra apatia, y, ayudando a nuestros hermanos los navarros y catalanes, levantarnos todos, como un solo hombre, al grito mágico de ¡Viva España para los españoles! Sacudid la pereza, y no reparois en el número de nuestros enemigos. Yo, el último y más insignificante paisano vuestro, cargado de años, lleno, por desgracia, de achaques, próximo á sucumbir bajo el peso de mis padecimientos fisicos, siento rejuvenecer todo mi sér cuando considero que con vuestra ayuda puedo todavia contribuir á librar á mi patria de la esclavitud en que la han sumido los que se precian de defender la libertad.

Tal es hoy mi propósite al a zarme en armas con un puñado de valientes aragonesse; decidido estoy con todos mis compañeros á derramar hasta la última gota de mi sangre para derrocar una situacion que al grito de ¡Viva Rapaña con horra! solo ha conseguido deshonrarnos, envilecernos y hacernos el ludibrio de Europa.

Dios, patria y rey (pero rey español) es nuestra bandera: bajo sus anchos pliegues caben todos los que quieran defender la legitimidad de Cárlos VII. Con esta enseña, o pereceremos en la lucha, ó triunfaremes.

CORTES.

SENADO.

PRESIDENCIA DEL SE. FIGUEROLA.

Extrecto de la sesion celebrada el dia 4 33
Febrero de 1878.

Se abrió la sesion á las tres y cuarto, siendo aprobada el acta en votacion nominal.

El Sr. PRESIDENTE recordó à los senores senadores que la hora de abrirse la sesion era la de las dos de la tarde.

Se leyó una exposicion del ayuntamiento y varios vecinos de Almendro, para que el Senado votase la ley de abolicion inmediata de la esclavitud.

El Sr. PRESIDENTE: Orden del dia: Discusion del dictamen relativo al proyecto de ley sobre publicacion y ejecucion del reglamento de prensa maritimas.

Leido dicho dictámen, dijo El Sr. VICEPRESIDENTE (marques de Perales): Abrese discusion sobre la totalidad

El Sr. Calderon Collantes la impugnó.

El Sr. Ministro de Marina, le contesto.

Despues de rectificar ambos señores, el

Sr. Alonso (D. Juan Bautista), de la comision, hizo uso de la palabra, hasta que lo
avanzado de la hora puso fin á la discusion.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Marques de

Secane): Se suspende esta discusion.
Orden del dia para mañana: Continuacion del debate pendiente.

Se levanta la sesion.> Eran las seis.

CONGRESO.

Extrasts de la secion del dia 4 de Febrero.
PRESIDENCIA DEL SEÑOR GOMES.

Se observa mayor número de diputados en el salon, y el banco azul es hoy fuvorecido por los señeres ministros de la Gobernacion y de Estado. Signe la costumbre establecida. Despues de leida el acta, se presentan exposiciones pidiendo la abolición inmediata de la esclavitud en Cuba y Puerto-Rico.

El Sr. LOPEZ (D. Cayo) presenta una exposicion pidiendo la referma de algunos artículos del Código penal. Lamenta la situacion desgraciada en que se encuentra la propiedad rural. Dice este radical que la mala custodia garantiza la impunidad.

El Sr. ministro de ESTADO responde, en ausencia del de Gracia y Justicia, apoyando al Sr. D. Cayo Lopez, y pide como él las reformas en el Código penal; pero pide el nombramiento de una comision que entirada en estas reformas de una manera definitiva.

El Sr. SOMOLINOS preganta si es cierto que se piensa suprimir la facultad de farmacia.

El señor presidente del CONSEJO DE MINISTROS: He pedido la palabra para contestar à la pregunta que ayer se sirvió dirigirme el Sr. Somolinos sobre la huelga de los carteros, cuando no me encontraba en este sitio, por haber tenido que ir al Senado. Les carteres cobraban sus haberea de la recaudacion del cuarto en carta, excepto las del interior. Se suprimió luego este impuesto para los impresos y cartas del extranjero; y temiendose entonces que la recaudacion no fuera bastante para el pago de sus haberes, se consignó en el precupuesto una partida de 35.000 pesetas para cubrir este défleit. Los libramientos se hacian mensualmente despues de ver lo que la recaudacion había producido y solo para llenar el déficit, sin que habiera habido queja alguna. Sin embargo, los carteros dijeron ayer que tenian derecho al sobrante de las 35.000 pesetas, y que de lo que se les entregara, bien en totalidad. bien la parte necesaria para cubrir sus haberes, no habian de sufrir el descuento del 10 por 100 fijado por las Cortes, añadiendo que si no se accedia à esta demanda antes de las doce, no repartirian la correspon-

El director de Comunicaciones, con el celo y actividad que le distingue, hizo presente à los carteros la injusticia de su demanda, la trascendencia de su resolucion y el perjuicio que iban á irregar con ella, sobre todo al comercio de Madrid; hizo, en fin, cuanto pudo para disuadirles de su propósito, pero sin transigir en nada ni por nada con la amenaza de abandonar sus puestos; y viendo que todo era inútil, adoptó lac disposiciones oportunas para el mejor y más pronto reparto de la correspondencia.

Yo he sentido mucho, como el Sr. Somolinos, que esta huelga ocurriera precisamente el dia en que llegaba el correo de la Habana, y esta coincidencia la hace notar uno de los organos más ilustrados é importantes del partido conservador, desmintiendo su habitual habilidad, porque el queria suponer que el gobierno tenia interes en la huelga de los carteros, ese interés deberia hallarse en otra parte, cuando las noticias de las Antillas son satisfactorias para los amigos de la abolicion de la esclavitud. Y es más rara esta coincidencia, perque hace poco tiempo, y sobre esto se forma causa criminal, que desapareció parte del correo que debla ir á las Antillas, sin que se haya sabido hasta ahora como se sustrajo, y habiendo aparecido luego en la provincia de Malega, sin saber quien la arrojo alli.

El gobierne no ha tomado otra providencia per lo que hace é la huelga de los carteros, que hacer que se reparta la correspondencia del mejor modo y con la mayor prontitud posible. Afortunadamente, à la media hora de tener noticia de este suceso el activo gobernador de Madrid, se hallaban dispuestes 100 individuos de érden público para hacer este servicie. Les earteros nombraron anecha dos é tres amigos ne carteros para decir al ministro de la Gobernacion que estaban prentes à volver hoy à sus puestes; pero el ministre ha creide que no debia aceptar este servicio tardio, declarando cesantes à todos los carteros, cuyos nombres se publicarán en la Gaceta, por si pretendieran ser nombrados para otros puestos.

Bl Sr. VILLAVICENCIO: He pedido la palabra unicamente con el objeto de der gracias al señer ministro de la Gobernación por las benevolas frases que le hemetrecido. En lo demas, nada tengo que añadir à la narración exacta y verídica que S. S. ha hecho de este suceso.

El Sr. SOMOLINOS: Tengo entendido que les carteres hacian con algua dereche su reclamacion; pues como no están sujetos é nómina, sino que cobran como unos jornaleros, pensaban que no debia exigireseles descuento. Creo asimismo que los carteres no abandonaron su destino sina cuando se les puso en la alternativa de dejarlo ó de acceder á determinadas exigencias.

El señor presidente del CONSEJO DE MINISTROS: Despues de haber manifestado todo lo que tengo que decir acerca de este asunto, cedo la palabra al señor director de Comunicaciones, para que conteste al Sr. Somolinos.

El Er. Villavicencio dije que la actitud de los carteros databa desde que se les quitó el cuarto en cartas del extranjero y en toda clase de impresos. Que le exigieron que les entregase por dozavas partes 25.000 pesetas que se les adendaban de sus sueldes, y estas recibirlas sin descuento alguno. Visto esto, el Er. Villavicencio dijo é los earteros: «Repartan Vds. la correspondencia, ó busco yo quien la reparta.»

Los carteros, al oir esto, se fueron. Concluyó el Sr. Villavicencio lamentande la resolución que habia tenido que adoptar.

TORBEN SEL DIA.

Reemplazo del ejércio. Leido el art. 2.º, por el que se declaran

abolidas las quintas, dijo

El Sr. JOVE Y HEVIA: No me acusareis, señores, de falta de franqueza; acaba de leerse el artículo por el que se declara abolida la quinta, y me levanto é
combatirle, no por arrogancia, sino por
una conviccion profunda y arraigada. Me
prometo demostrar que las quintas no deben desaparecer, no pueden desaparecer,
ni desaparecen tampoco por el proyecto.
Pere ántes he de lamentarme de lo que

Pere ántes he de lamentarme de lo que vienen padeciendo en este asunto las practicas parlamentarias. Presentado el projecto por el señor ministro de la Gobernación, se nombró la comision correspondiente, que abandonó ese proyecto, dándose un caso que no he visto en ningun Parlamento.

Per uno de los artículos del regiamente de esta Cámara, se previene que los proyectos del gobierno han de ser tomados en
consideracion, y el de que se trata no lo ha
sido, ni para enmendarle ni para corregirle,
sino que ha sido unánimemente desechado
por todos los individuos de la comision. Dividióse ésta en tres grupos: uno que firmó
el dictámen de la mayoria; otro que suscribió el voto que estamos discutiendo. y el
tercero, representado por un solo individuo, que, faltando tambien á las prácticas
parlamentarias, ni ha firmado el dictámen
ni el voto, ni formulado ningun otro parti-

cular. Hay, pues, en todo este una irregularidad de que debe lamentarme.

Entrando ya en el tema de mi discurso, recordaré que el Sr. Ramos Calderon, en una de sus peroraciones elecuentes, con las que ha conquistado un puesto en el ministerio, que no sé por que se le niega, decia que no tenia competencia para ocuparse de asuntos militares, ni era afecto á las como del ejército. Yo tambien protexto de mi incompetencia en el asunto y de mi poca aficion á las cosas de guerra; pero no por eso dejo de estimar en mucho al ejército, porque, bien organizado, presta grandes servicios á la paz, y evita esos casos de

El Sr. Pi nos decia la otra noche en un discurso sobre Hacienda, que siempre ha sostenido que el Estado es una institucion permanente y eterna, porque no es positie que ningun ser viva sin organismo, y el

Estado es el organismo de la sociedad.

Pues bien; todos los séres organicos tienen dentro de sí mismos elementos y órganos para repeler los males que les pueden venir de acciones extrañas: estos elementos de fuerza son indispensables tambien en las sociedades, y de aqui la necesidad natural, ó racional ó providencial de los ejércitos. En los tiempos primitivos todos los hombres llevaban las armas. Yo he visto en el reino de Grecia aquellos palikaris, cuyos cintos están llenes de pistolas y puñales: en Marraccos todos son soldades; pero andando los tiempos, la division del trabajo viene à establecer que haja una clase de personas para defender la independencia y para mantener el orden.

Hay quienes ne son partidaries de los armamentos generales. Hay otros, como el Sr. Garrido, que dicen que los armamentos generales son una señal de la legitimidad de los gobiernos. Yo proteste contra las legitimidades que se apoyen en la fuerza; y en cuanto a los beneficios de las grandes masas armadas os preguntare: ¿qué seria de este pais si se diesen armas a todo el mundo? ¡No sabeis que losceltas del E. y O. de España son todavia los hombres de Strabon, apegados a las tradiciones? ¿Ignorais que en el Mediodia y Oriente existe el entusiasmo por la idea nueva, propio de aquellos ques Chateaubriand flamo arabes cristianos? Resultaria que tendriamos una guerra continua catre el Norte y el Mediodia, hija del temperamento y de la historia. Yo no quiero para mi pais ese elemento de perturbacion. selo por el guato de que algunos indivi-

duos quieran jugar à los soldados.

Yo bien se que los señores de la mayoria
de la comision han presentado un dictamen segun el qual la parte más necesaria
del ejército se forma solo de voluntarios, y
se establece el armamento forroso y casi

universal de les reservas; pero este puns-

miente es irrealizable, perque necesita quince allos para su desarrollo; tanto como una niña; por cierto que á la niña de los Bres. Olave, y Vidart no le faltarian se-

ductores. Creo haberos demostrado que no debe deseparecer el servicio forzoso, y que una vez admitido, el sertec llamado quinta es el medio más justo de realizarlo. Tambien os demostraré que no desaparece con el provecto. Han side derrotados en esta cuestion el ministro que presentó el proyecto, el dictamen de la mayoria de la comision, y probablemente lo será el voto particular, à fuerza de enmiendes; pere tened mucho cuidado de que no queda con el derrotado el ejército, le enal pedria dar per resultade en un dia funseto la derrota de la nacion:

BIST. ECHEGARAY, hermano del mimistre, tereia en el debate, y manificata que se enquentra en tal situacion ante oraderes tan respetables que cee le vienen escime las tapias del Congreso, y que cle viene muy anche y holgadan la investidura de diputado.

Dice que el partido moderado ha propagade la esclavitud, y que las quintas son una esclavitud; que el partido moderado ha certado la libertad del pensamiento, y que para les la historia del carlismo ele esterba lo negro.>

Affade quo si no viene pronto la revolucion de Setiembre l'evan les moderades la resceion a Santo Domingo y a Africa.

Termina diciendo que si la democracia ha dejado do ser virgen, en cambio sigue siende hermosa.

Rectifica el Sr. Jove y Hevia, y á su vez el Sr. Echegaray (hermano). Queda aprobado el art. 2.º

El Sr. VICEPRESIDENTE (Gomes): El Congreso va a reunirse en seccionez. Se suspende la sesion para continuaria à las Eugve.

Eran las cinco y media. Presupuestos.

Abierta de nuevo la sesion à las nueve y cuarto, y continuando la discusion del presupuesto del ministerio de Estado, La impugnó el Sr. Santamaría, contes-

tandole el Sr. Merelo. El Sr. Ministro de Estado hizo uso de la palabra para defenderla.

Despues de la rectificacion de ambas partes, se temaron en consideracion cuatro enmiendas.

Abierta discusion sobre la totalidad de la seccion primera, el Sr. Gonzalez Faner la impugno.

El Sr. Calvo Asensio la defendió. Rectificaron ambos señores.

En seguida se procedió á la votacion de los capítulos, y fueron aprobados los dos primeros. Puesta á votacion la enmienda por la cual se sumentaba el sueldo de ministro plenipotenciario en Viena durante los seis messe de la Exposicion universal. se pidió por suficiente númere de señeres diputados que fuese nominal; y verificada asi, resulto aprobada la enmienda por 68 votos contra 16.

El Sr. VICEPRESIDENTE (duque de Veragua): Se suspende esta discusion. Orden del dia para mañana: Los asuntos

Se levanta la sesion. Bran las doce y cuarto.

pendientes.

LEY PROVISIONAL

ENJUIGIAMIENTO CRIMINAL.

(Continuacion.)

CAPITULO VIII

Del juramento de los jurades.

Art. 733. Puestos en pié les 12 jurades, el presidente pronunciará las siaqientes frases: «¡Jurais por Dios desempeñar bien y fielmente vuestro cargo examinando con rectitud los hechos en que sefunde la acusacion contra los procesades M. N., apreciando sin ódio ni afecto las pruebas que se os dieren, y resolviendo con imparcialidad, si son ó no responsables por el delito de que se les acusa?»

Los jurados, acercándose de des en dos à la mesa del presidente, sobre la que estará colocado un Crucifijo, y delante do él abiertos los Evangelios, se arrodi-Uaran, y despues de poner sobre éstos la meno derecha, contestarán en alta y cla-

ra vez: Si juro. Si algano de les jurades manifestare sas por razon de sus creencias no puede prestar juramente con les selemnidades del parrafe anterior, se colocara de pié delante del presidente y en vez de decir: Mjuro, pronunciara les signientes frases: Lo juro por mi honor.

Despues que todos hayan prestado el juramente, y vuelto à ocupar sus puestos permaneciendo de pié, les dirá el presidente: Bi asi lo hiciereis, Dios y vuesfres concludadanos os lo premien, y si

no, es lo demandeu.» Seguidamente couparán sus asientos. Art. 734. El jurado que se negare a

prestar juramento en una de las formas designadas en el articulo anterior, será conminado con la multa de 25 á 250 pesetas, que la seccion le impondrá en el sets, al pesar de la conminacion coninnere negandose à prester el juramento Cuando despues de esto, todavia perristica en su resistencia, entrara a derempener el cargo sin la solemnidad del uramento; pero concluido el juicio, se le procesará con arregio à lo dispuesto en el urt. 265 del Código penal.

SECCION OFICIAL

Por la Presidencia del Conseje de Ministros se da cuenta de que la reina, contimin sin novedad.

Por el ministerio de la Gobernacioni se concede & D. Emilio Rotonda, residente en Madrid, permiso para establecer y explotar en el interior de dicha poblacion, un servicio telegrafico de avisos, y comunicaciones privades.

CORREO DE LA HABANA.

Despues de la pesada sorpresa que las gavillas insurrectas pretendieron efectuar, apoderándose de Holguin, siendo rechazadas por un puñado de valientes hasta hacerles emprender una vergonzosa fuga. nada naevo han intentado las fuerzas rebeldes en lo que va de año.

La guerra que, contra todos los cálcuculos, aun se sostiene en aquella fértil provincia española, cada dia asume más el carácter vandálico que desde un principio le atribuyeran les que conocian la clase de hombres que se han alcado en armas

contra España. Hombres de color, algunos asiáticos y muy pocos blancos constituyen esas partidas de merodeadores que no pelean por otra causa que por la que les permita vivir del pillaje à costa del país, que no obedecen á ningun principio ni doctrina, porque carecen de toda nocion política, que

solo se inspiran en sus malos instintos. El insurrecto, avezado á pasar las noches en medio de los campos, á sufrir impunemente los recios aguaceres tropicales lo mismo que à resistir los ardientes rayos del sol, se muéstra insensible à los cambios atmosféricos que tanto danan a les europeos; por otra parte, una naturaleza tan privilegiada como la de la Antilla. que ha dotado á sus campos de exhuberante vegetacion, ofrece à los que son practicos en el terreno ocasion sobrada de huir de nuestras tropas, con solo avanzar algunos pasos y ampararse de los espesos cortinajes de manigua que por donde quiera se levantan à considerable altura.

El 12 de Enero, á las doce del dia, se celebró en los salones del casino español de la Habana una reunion para tratar de asuntos que interesan directamente al comercio de la plaza. Firmaban la invitacion las casas de Samá, Sotolongo y Compañía; Pardo, Infante y Compania, J. Rafecas y Com. panis, San Pelayo, Torres y Compania, J. Demestre y Compañía, y Casol, Avendano y Compania. Segun tenemes entendido, se concreté el objeto de la reunion, que estuvo muy concurrida, à la creacion de un centro mercantil, ó junta de comerclo, con objeto de que éste se halle representado y pueda gestionar cuanto interese à su desarrollo.

Al efecto, se eligió una comision interína que representase al comercio. Segun los datos estadisticos correspon-

dientes à 1872, el total de fallecidos en la Habans ascienden á 7.031 ó sean 2.143 ménos que el año anterior de 1871.

Les periódices de la isla dan cuenta del

CAPITULO IX.

De las pruebas, de la acusacion y de la defensa.

Art. 735. No podrán ser objeto de cada juicio más que un solo delito y los que con él fueron conexos.

El presidente, al declarar abierto el periodo de las pruebas, lo manifestará así en alta voz, expresando en su caso las resoluciones que la seccion de magistrados hubiese dictado, con arreglo á lo dispuesto en el art. 721.

Art. 736. Seguidamente se procederá del modo establecido en el cap. II, titulo III de este libro.

Los jurades tendrán las mismas facultades y deberes que en dicho capítulo se conceden è imponen à los individues del tribunal.

Art. 737. Practicadas todas las pruebas, usarán de la palabra para sostener la acusacion el ministerio fiscal y el defensor del querellante particular, si le

En sus informes se limitaran à apreciar las pruebas practicadas, à calificar juridicamente los hechos que resultaren probados y a determinar la participacion que en ellos hubiese tenido cada uno de los procesados, así como las circunstancias eximentes, atenuantes 6 agravantes de la responsabilidad de estes cuando

las haya. No podrán los informantes ocuparse de la pena cortespondiente al delito de que conceptuaren responsables à los pro-

cesados. Hablaran despues los defensores de estos sebre lo mismo que hubiere sido objeto de la acusacion y sobre todos los heches y circunstancias que puedan contribuir é demostrar la irresponeabilidad criminal de los procesados ó la atenuacion de su delicuencia, sin que puedan ocuparse tampoco de la pena correspondiente al delito que fuere objeto del

Así el fiscal y la representacion de las demas partes actoras como la de los procesados, concluirán los informes, formulando en conclusiones concretas y precisas sus respectivas pretensiones.

Al efecto, el fiscal y la representacion de las demas partes actoras, podrán reformar, al costener la acusacion, la cali-

percance ecurrido al vapor Cataluza. Este buque bara a su salida de Nuevitas en la punta llamada de prácticos, despues de haber efectuado sus operaciones en aquel puerto. No ha ocurrido ninguna desgracia personal: y aunque el casco del buque està reconocido por muy sólido, es casi seguro que ne saldrá de su dificil situacion, a pewar de los auxilios que se le han enviado por otro vapor del Sr. Herrera, que es la casa à que pertenece el vapor citado.

Las noticias de Cinco Villas y las del Departamento central, son satisfactorias para la causa de España, habiendo sido batidos los rebeldes en cuantos encuentros tuvieron lugar.

El mercado de azucares, durante la ultima semana de la primera quincena de Enero, ha estado encalmado, y sólo podemos citar un total de operaciones ascendentes à 300 cajas, y dos contratos que comprenden sobre 2.700 bocoyes de mascabado: debiéndose esta paralizacion, entre otras causas, á los dias festivos y á los desfavorables avisos recibidos de las principales plazas extranjeras. Consideramos inutil senalar cotizaciones, por lo que dejamos indicado, limitándonos á decir que el mercado cierra con poca animacion, y que la existencia del fruto nuevo es aun limitada, á lo cual ha contribuido el tiempo lluvioso que se ha experimentado en muchos puntos de la costa del Norte.

Se han exportado desde el lo de Enero 620 cujas, contra 6.989 en igual periodo de 1872.

La exportacion en todo el año de 1872 ascendió á 1.163.175 cajas y 50.076 bocoyes, contra 893.291 de las primeras y 34.732 de los segundes en 1871. Reduciendo los bocoyes à cajas tendremos que el total de estas exportadas en 1872, sube à 1.313.403, contra 997.487 en 1871, ó sea una diferencia de 315.916 cajas á favor de 1872.

El mercado de cambios ha continuado tirante y avanzando los tipos paulatinamente. Se han vendido letras por valor de pesos fuertes 1.385.000 y el mercado se cierra muy firme, cotizándose las libras de 37112 à 38 por 100 premio, contra 23 à 23 112 id. en la correspondiente semana de 1873.

NOTICIAS GENERALES.

Hemos visto con satisfaccion la obra que ha escrito D. Gregorio Herraiz, titulada Modo de propagar la Instruccion primaria, la que ha sido premiada por la Sociedad Económica Matriteuse, y la cual, por la forma, método y claridad en que está escrita, es digna de llamar la atencion del público, tanto más, cuando se trata de una materia que tan alta importancia debe tener en nuestro pais.

Damos sinceramente nuestro parabien al Sr. Herraiz por haber llevado à cabo un pensamiento que con tanto tino ha sabido desarrollar, como al mismo tiempo confiamos en que el país sabrá tributar à este trabajo la preferencia y consideracion que se merece.

ficacion que hubiese hecho en las conclusiones presentadas en el tiempo marcado en el art. 361, con tal que la reforma no tenga por objeto calificar los hechos como constitutivos de un delito más grave que el que hubiese sido determinado en la primera calificacion.

La representacion de los procesados podrá reformar à su vez en el informe de defensa la calificacion de sus anteriores conclusiones en cualquier sentido que creyere conveniente.

Las conclusiones podrán presentarse en forma alternativa con arreglo à lo dispuesto en el art. 565.

Los informantes, al terminar sus discursos, entregarán escritas sus conclusiones al presidente del tribunal cuando hubiesen reformado las anteriores.

Art. 738. Terminados los informes, el presidente preguntará á los procesados si tienen algo que manifestar por si mis-

mos al tribunal. Si contestaren afirmativamento les concederá la palabra, permitiéndoles decir todo cuanto creyeren conveniente para su defensa, pero sin consentir que ofendan con sus palabras la moral, falten al respeto al tribunal ó à las consideraciones debidas à las demas personas.

Art. 739. Despues de esto el presidente preguntara à los jurados si consideran necesaria alguna mayor instruccion sobre cualquiera de les puntos que sean objeto del juicio, acordando la que reclamaren, si fuere posible.

Art. 740. En seguida hará el presidente el resúmen de las pruebas é informes del ministerio fiscal, y de los defensores de las partes, asi como de lo manifestado por los procesados, presentando los hechos con la mayor precision y claridad, y absteniéndose con todo esmero de revelar su propia opi-

Expondrá detenidamente á los jurados la naturaleza jurídica de los hechos sobre que haya recaido la discusion, determinando las circunstancias constitutivas del delito sobre que esta hubiese versado.

Expondrá asimismo la doctrina juridica relativa à las circunstancias eximentes, atenuantes y agravantes que hayan sido objeto de prueba y discusion, y en suma, todo lo que pueda contribuir à que los Jurados aprecien

El tren-corree del Mediterraneo que sasalió anoche de Madrid se encontraba esta mañana en Alcazar, à consecuencia de haber sido cortada la via.

A la fábrica de armas de Toledo se le ha encomendado la construccion de los instrumentos quirurgicos que necesiten los hospitales militares y los cuerpos del ejér-

Ayer se abrió el Parlamento de Noruega.

La reina de Sajonia está enferma de alguna gravedad.

En la isla de Yamos, ha ocurrido un fuerte temblor de tierra, de resultas del cual han sucumbido un considerable número de personas.

Aseguran á un periódico de Cádiz que un regidor radical de aquella poblacion andaba recogiendo firmas para una exposicion pidiendo la venta de la custodia para emprender obras públicas.

Seguu leemos en un periódico de Italia, los grandes maestres de la masonería en España son:

Fr. Manuel Ruiz Zorrilla, efectivo. Fr. Juan Bravo, adjunto.

The Continental Winegrowers Association, Limited 2, Grown Buildings, Queen Victoria Street (City) Londres.

Asociacion de los propietarios de las grandes cosechas de la Geionda, de la Boegoña y de la Champagne.

Esta compañía de capitalistas y propieterios de viñedos, que está patrocinada por la más elevada aristocracia inglesa, y que va á explotar en Inglaterra el comercio de los vinos de Francia, con objeto de acabar con el tráfico de los vinos adulterados y de poner al alcance de todo el mundo el consumo de vinos naturales y buenos, desde los más caros productos, hasta los caldos más renombrados y más aceptados generalmente.

Toda la prensa inglesa ha aplaudido la inteligente iniciativa de los fundadores de la sociedad.

"The continental Winegrowers Association, Limited, , que son personas prácticas y que poscen para este objeto la capacidad y la experiencia necesarias para probar los vinos, que es una de las más importantes condiciones de este negocio.

El titulo de esta sociedad está hablimente escogido, la idea es buena, el provecto está realizado y llamado à desarrollar el comercio vinicola en Inglaterra. No podemos ménos de augurarle un gran éxito. 591 - 5

con exactitud el carácter criminal de los hechos, si lo tuvieren, y la participacion que en ellos haya tenido cada uno de los procesados.

Al hacer este resumen procurara inspirarse en los deberes de la más estricta imparcialidad; y demostrando sentimientos de humanitaria benevolencia hácia los procesados, no faltará por esto à la necesaria severidad de la

CAPÍTULO X

De las preguntas que han de ser contestadas en el veredicto y de las deliberaciones y decisiones del Jurado y del Tribunal de de-

Art. 741. Concluido el resúmen á que se refiere el articulo anterior, el presidente formulará las preguntas que el jurado haya de resolver con arreglo à las conclusiones definitivas

de la acusacion y de la defensa. Art. 742. Cuando las conclusiones de la acusacion y de la defensa sean contradictorias de tal suerte que, resuelta la una en sentido afirmativo. no pueda ménos de quedar resuelta la otra en el negativo, ó viceversa, se formularà una sola pregunta.

Art. 743. Por cada circunstancia eximente, atenuante à agravante de responsabilidad que se comprendiere en las conclusiones de la acusacion y de la defensa, se formulará tambien una pregunta.

Art. 744. Si el reo fuere mayor de nueve años y menor de 15, se formularà una pregunta especial para que el jurado resuelva si ha obrado o no con discernimiento.

Art. 745. Si fueren dos ó más los procesados en el juicio, se formularán preguntas separadas para cada uno.

Art. 746. Cuando hubiesen sido objeto del juicio dos ó más delitos, con arreglo à lo dispuesto en el art. 735, se formularán tambien respecto á cada uno las preguntas corfespondientes.

Art. 747. El presidente formulará ademas las preguntas que resultaren de las pruebas, aunque no hubiesen sido comprendidas en las conclusiones de la acusacion y de la defensa.

Sin embargo de lo expuesto en el parrafo anterior, el presidente no po-

ESPECTÁCULOS

Teatro Nacional de la Opera.-A las ocho y media de la noche.-Funcion 85 de abono. - Turno 1.º impar. - Africana.

Teatro Español.—A las ocho y media.— Funcion 144 de abono.-Turno 3.º par.-La villana de Vallesas. - Dos y uno.

Teatro de la Zarzuela.-A las celo y media de la noche. - Funcion 145 de abeno. - Quinta série. - Turno 1.º impar: -Suekos de oro. Patinadores rusos.

Teatro del Circo.—A les ocho y media de la noche.—Funcion 130 de abono:--Turno 1.º par. - Receta matrimentat. -Una idea feliz.

Teatro de Variedades. — A las ocho y media. - La union liberal. - Por un ramo de violetas. - Pelos y señales. - Alza y baja.

Teatro de Novedades.-A las celo y media de la noche. - Diego Corrientes. -Baile. - Un fin de flesta.

Teatro de la Alhambra .- A las ocho.-Mi secretario y yo .- D. Canuto .- Pobres mujeres. -- Una idea feliz. -- Baile.

Teatro del Recreo.—A las ocho de la noche.-La soirée de Cachupin.-Bl sarao y la soirée. -- Estanqueros aéreos.

Teatro Martin.-A las ocho de la noche. Mantas. - Veri - Well. - El Arcediano de San Gil.—Por ser tímido.—Baile.

BOLSA DE MADRID.

Fondos públicos.	Ults. p	Alza.	Baja	
	del 3	de 4		ja.
Renta perp. del 3.	00-00	00-00	5	>
Id. pequeños	24-20	00-00	5	P
Id. fin de mes,	24-25	00-00		>
Renta perp. exter.	28-25	00-00	7	
Deuda del personal	00-00	48-20		»
3 proced. diferido.	00-00	00-00	σ	*
Id. fin de mes	00-00	00-00	,	D
Deuda material	00-00	00-00		B
Billetes hipotecar.	102-00	00-00	»	>
Id. 2. série	00-00	00-00	"	,
Banco de España	178-80	00-00	»	2
Bonos del Tesoro	75-15	00-00	•	,
Obligaciones 2000.	00-00	48-20		1 1
Id. nuevas	00-00	00-00	>	1
Id. de 20000	00-00	00-00	>	1 3
Id. nuevas	00-00	00-00	»	,
Abril de 1850	00-00	9 000 CARDON TO DESCRIPTION	>>	1
Agosto de 1852	00-00		10 E C C C C C C C C C C C C C C C C C C	1 ,
Julio de 1856		00-00	•	3
Londres à 90 d. f.	1	48-85])
Paris à 8 d. v	•	5-19	1 3	1

IMPRENTA, FUNDICION Y ESTEREOTIPIA DE BON JUAN AGUADO Calle del Cid, num. 4, Recoletos, Madrid

drá formular preguntas que tengan por objeto la culpabilidad del procesado o procesados por un delito de mayor gravedad que el que hubiese sido objeto de la acusacion.

Art. 748. Formulará tambien el presidente las preguntas correspondientes à las faltas incidentales que hubiesen sido objeto del juicio. Se entenderán faltas incidentales las definidas en el art. 654.

Art. 749. No se formularán preguntas sobre la responsabilidad civil de los procesados ni de otras personas. Art. 750. La fórmula de las preguntas, será la siguiente:

M. N. es culpable del delito frustrado de....? ¿M. N. es culpable de la tentativa

del delito de....? M. N. es culpable de complicidad en el delito de...?

M. N. es culpable del encubri-

miento del delito de....? 1M. N. es culpable de conspiracion para cometer el delito de....?

En la ejecucion del delito ha concurrido la circunstancia agravante

En la ojecucion del delito ha concurrido la circunstancia atenuante

1M. N. obró con discernimiento al ejecutar el hecho de....?

M. N. es culpable de la falta incidental de...?

M. Nestá exento de responsabilidad criminal por....? (aqui la circunstancia eximente expuesta con las mismas palabras empleadas en el Código penal).

Art. 751. El presidente redactará por escrito las preguntas, leyéndelas despues en alta voz.

Si alguna de las partes reclamase contra alguna de las preguntas formuladas, ó por no haberse comprendido todas las que procediesen, la seccion resolvera en el acto la reclamacion, oyendo antes al fiscal y a los defensores de las partes.

Art. 752. Contra esta resolucion no procederá otro recurso más que el de casacion si se preparare, por medio de la correspondiente protesta hecha en el acto.

(Se continuará)

kolelin religioso.

Santos de mañana - S. Romualdo ab. y s. Ricardo rey.

Jubileo. - Esta mañana en la iglesia de las religiosas Capachinas y en la parroquial de S. Lorenzo.-Habrá misas hasta la una en Capuchinas y hasta las doce en San Lorenzo.

Seccion mercantil.

ALMUDI PUBLICO. Precios del dia 5 Trigo del pais. de 12'00 à 12 50 pts. Cebada. . . de 0'00 1 5:37 . . de 0'00 a 0 00

Entrada y salida de correos en esta capital.

CORREOS.	SALID AS.		
Lines de Madrid	11 30 m.	2 30 t.	
ena 1.0.	12 30 n. 3 15 t.	2 30 m. 10 30 m.	
te	8 30 n.	1 t.	

Andalucia. . 9 15 m. 12 30 t. La reja de 9 mañana à las 1 tarde. Las cartas se admiten en el buzon de la administracion hasta media hora antes de la salida de los curreos, y en los de los estancos hasta ires cuartos de hora antes.

ESPECTACULOS.

TEATRO DE ROMEA. Funcion para boy jneves 6, à las 7 y media de la noche, 22." del tercer abono, á beneficio del baritono D. José Gonzalez.

Se pondrá en escena la zarzuela en 3 actos, titulada:

Campanone. Entrada general, 3 rs.-Id. al parniso, 2.—Soldados sin gradun-

ANUNCIOS.

et in, 1.

EL FOLLETIN.

Este semanario vé la luz en Málaga y en Madrid todos los domingos, bajo la direccion de D. José C. Bruna. Esta dedicado á la buea sociedad del bello sexo y cevie los productes líquidos de la suscricion a actos de beneficencia con la intervencion de una junta de señoras y señoritas, cuyo número se eleva ya en toda España al de DOSCIENTAS. - Precios de suscricion, un trimestre 9 ra.-Administracion en Málaga, calle de Alamos, núm. 35. - Se envia un número gratis á las personas que deseen conocer la publica-.

INTERESANTE

à los que padecen enfermedades de los ojos.

Acaba de llegar á esta capital y permanecerá una temporada, el muy acreditado oculista Español D. José Falio, licenciado en medicina y cirugia, que tautos méritos ha contraido en las principales capitales de España, y en las mas notables de América.

Hasta la fecha no ha visitado menos de 20 rs., pero atendiendo á las circunstancias del dia, ha establecido 8 rs. por cada visita á domicilio y 4 rs. por cada una en casa del profesor, esto es no teuiendo que operar, por que en ese caso serán ajustadas.

Recibe todos los dias desde las 8 de la mañana hasta las 2 de la tarde.

Tiene su gabinete calle del Porche de S. Antonio, núm. 1, casa 8-3 de huéspedes.

Se necesita un muchacho de doce quince años para el servicio del establecimiento de La Paz y otro mas para aprendiz de cajista.



Mater ésieres és musies — Conscrue tion de la deptedura y les encies. Departs Gal, on Boyalla, Sres, I. For-

on y O. Missesse, \$1, prel Madrid, Murcia, en el establecimiento de La Paz, Zoco. 5, v D. Manuel Martinez, Plateria, 53.

ENFERMEDADES CARGANTA DE LA VOZ Y DE LA BOCA

Las Pastillas de Dethan curan tos padecimientos de la garganta, las extinciones de la voz, las inflamaciones de la boca y las que provienen del tabaco y del mercurio; son utilisimas à los predicudores, oradores y cantantes. En Paris, DE-THAN, faubourg Saint Denis, 90. -En Madrid, Agencia franco-española, Sordo, 31. en Murcia, Martinez y D. Lucas Serrans 50-4

Registro civil.

En el establecimiento de La Paz, Zoco, 5, se hallarán los siguientes impresos: .

Manifestaciones de solicitud de matrimonio cen la providencia de presentacion y citacion, ratificacion, etc., aun real en papet de oficio.

Edictos con todas las circunstantancias que exige la ley, à medio real.

Oficio de remision de edictos, con la diligencia de su recibo y quedar fijados, á 25 etmos. Parte de defuncion, à 25 ctmos.

Certificado del facultativo para el acta de defuncion, à 25 etmos. Licencia para der sepultura al cadáver, á 25 ctmos.

Parte de nacimiento, á 25 ctmos. Fées de vida, à 25 céntimos.

El Omnibus, almanaque ilustrado para 1873, a peseta. Se vende en el establecimiento de La Paz, Zoco, 5.

Ley provincial vigente, á 2 rs. Ley municipal vigente, á 2 18. Ley électoral vigente, à 2 18. Ley de agnas vigente, à 4 rs. Ley de disenso paterno, à 1 real.

Ley de caserias, à 6 ctos. Ley de expropiacion forzesa, á 6

Código penal reformado, en letra gruesa, edicion ea octavo con la exposicion y decrelo aclaraterios del art. 23, un tomo, 5 reales. : . * with a manufacture of the second

Todas estas leyes se hallan de venta en el establecimiento de La PAZ, Zoco, 5, en Murcia.

Fées de vida y hojas DE SERVICIO.

Se venden en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5

Relaciones de fincas rusticas y urbanas

que para formacion del amillaramiento de la riqueza deben darse à las comisiones de evoluacion.

Letras en blanco para giro Se venden en el establecimiento de La Paz, Zoco, 5.

Laminas.

GRAN CUADRO sinóptico de la verdadera religion, à 20 rs. MAPA de la provincia de Murcia, à 3 rs.

LA CRUZ de las indulgencias, en diferentes tamaños y grabados, desde 2 ctos, á na real

Se venden en ei estableci- ich miento de ha Paz un Muncia. Zoco, 5.

El Amigo de Confianza.

tratado de las enfermedades secretas y consejos sobre el matrimonio con mas de cien recetas, un tomo 6 rs

Punto de venta en Múrcia, redaccion de La Paz.

PAPELETAS DE DEFUNCION.

Precios de insercion en este diario.

Papeletas a t columna. . . ld. á 2 id., apaisadas. Id. á 2 id., largas. . 120 Se admiten hasta las 9 y media de la mañana para el número del mis-

mo dia A los suscritores se rebaja el

50 por 100.

A LOS FUMADORES.

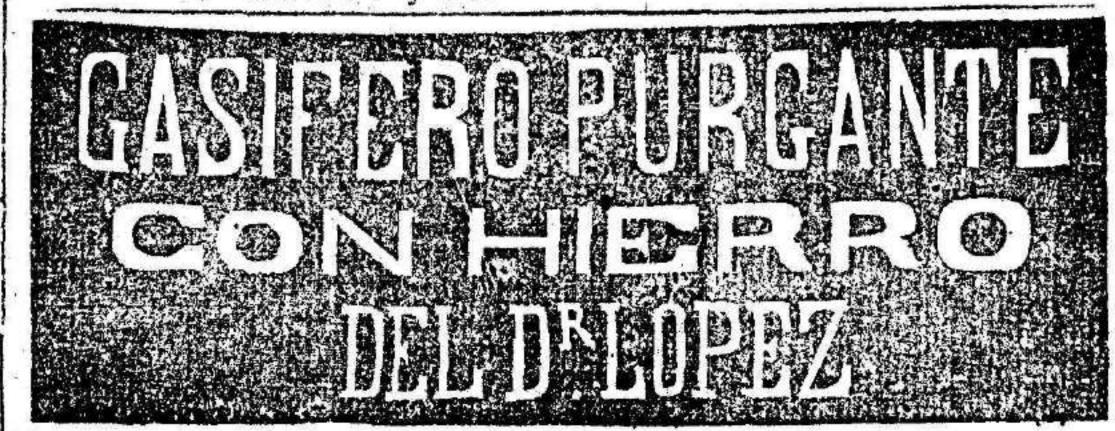
Procedente del cobro de una déuda hecho en géneros se venden en el establecimiento de La Paz cajetillas de cigarrillos de Canet à 16 ctos una, pero con objeto de darles pronta salida, al que las tome per docenas se le cobrarán á 14 ctos.—Tambien bay picadura de La Madrileña que se vende à 33 rs. pastilla de á libra, pero llevando de tres pastillas en adelante se venderán à razon de 28 rs. -- Se advierte que la partida que hay es pequeña v que el que quiera aprovechar estos precios no debe descuidarse.

ESMERADA ELABORACION

Pastillas napolitanas de chocolate.

Varias clases.

En la fábrica de DUBOIS, à 16 rs. libra.-Múrcia, calle de S. Nicolas, núms. 26 v 28.



Con este medicamento que es de una conservacion indefinida, se prepara en el momento mismo de necesitarse una limonada purgante que es sin duda alguna el mas agradable de los purgantes y conviene indistintamente a todas las edades y á todos los temperamentos.

A cada caja con seis dósis acompaña un prospecto. Precio de la caja, 5 rs.

Depósites en Múrcia, farmacias de los Sres. Lopez, Lenceria, 16. y Sta. Eulalia, 10.

* Prodigioso remedio para curar radicalmente las tercianas. Es Múrcia, farmacia del Dr. Lopez, Lemceria, 16, y de D. José Pino y Vivo, Traperia, 1.

PASTILLAS PECTORALES DE KEATING.

Remedio universal y el mas apreciado del público: mas de 50 años de constante éxito, en Europa, China é India. Cura la tos, asma, y afecciones de la garganta y del pecho: letéreo, y pueden tomarte las personas mas delicadas. agradable y eficaz, no tiene ui opio ni otro producto detamaños. Precios 18 y 8 rs. - Londres, T Keating, 79. St. Paul's Church Yard - MADRID, Agencia franco-española, TRADE MARK. sordo, 31 .- Múrcia D. Lucas Serrano.

PRINCIPALES -

medicamentos especiales extranjeros QUE POSÉE LA

ANTIGUA BOTIGA DE VIVO, VIVO SUCESOR.

Traperia, 1, Murcia.

Aceite de ligado de bacalao puro lliga de la India. de Hogg. Capsulas é inveccion de mático. Jarabe de rábano iodado ferra

Cigarrillos de canabis indica: antiasmáticos. Elixir digestivo de pepsina.

Leras.

queluche. Inveccion Brou. Jarabe de rábano iodado.

ginoso. Jarabe de quina ferruginoso. Jarabe y pasta de sabia de pino. Fosfato de hierro soluble de Pildoras y augüento Holloway. Pomada de la viuda de Farnier. Gazeol: especifico ecntra la co- Vino de quina ferruginoso al

150 - 8

á 12 rs. el 100 y á 8 el medio 100; con corte dorado, á la última

malaga.

moda, á 11 y 9. Tarjetones para comerciantes é industriales, facturas ó circu-

lares, à precios convencionales pero económicos. Acúdase al establecimiento de La Paz. Zoco, 5, en Múrcia.

COMODIDAD AGENA Y PROPIA. LA MINISTRASINA agua de tocador higiénica, nuevo descubrimiento de un médico químico quita instantáneamente el olor de

la transpiracion sin el menor peligro para la salud, hace menos fatigosas las largas marchas, refresco, tonifica, fortalece los órganos, calma las picazones, impide los granos y las enfermedades de la piel. Saris, Philippe y Comp. 24. rue d'Enghien. - Madrid, por ma-

per agenera franco española, Sordo, 31; por menor à 15 rs. En Múrcia, D Pedro Ceante

Mira. Sra. de la Fuensanta.

patrona de Murcia.

En el establecimiento de La Paz se venden láminas para cuadro, grabadas en acero con suma delicadeza.

Tambien se venden láminas de Ntra. Sra. de la Luz, que se venera en el santuario del monte, del mismo tamaño é igual delicado grabado.

PRECIO DOCE CUARTOS.

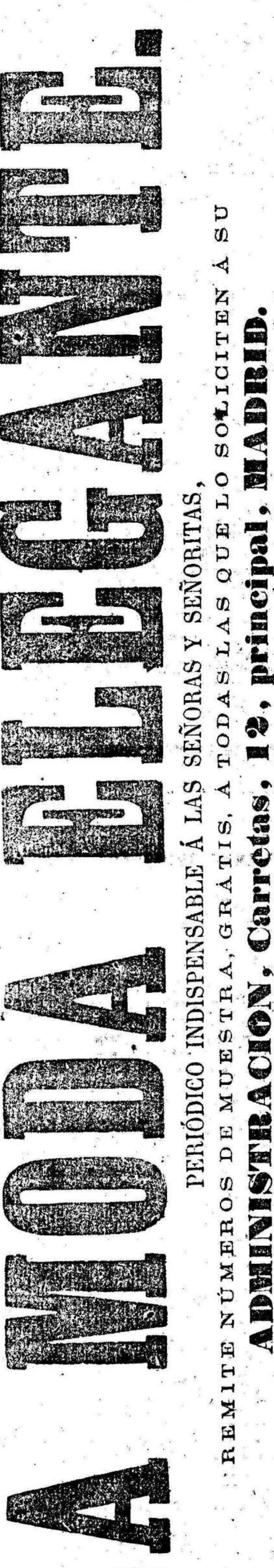
LIMAS QUIMICO-HIGIENICAS y medicamentos de Taverner para curar los callos, las verrugas, los sabañones y otras dolencias que se verán en el prospecto que se dará en el establecimiento de La Paz, donde se venden. - Precios: á 8 rs. las limas con estuche y la instruccion, y á 10 los fras. cos de los medicamentos.

Establecimiento tipográfico-comercial.

LA PAZ DE MURCIA,

calle de Zoco, núm. 5.

En este establecimiento se hacen facturas en competencia con la litografia; estados de todas clases y tamaños con rayado. para la escritura, esquelas de defuncion en papel de luto o entarjeta, á la última moda; toda clase de impresiones para ayuntamientos, oficinas y particulares, teniendo de venta ejemplares. de las de uso diario; carteles de todos temaños para los que hay un gran surtido de letras de grandes dimensiones; membretes para oficios, sencillos ó con adornos modernos que compiten con los litografiados, en tinta negra ó de color; y se timbra papel con iniciales modernas inglesas en relieve blanco, todo con el mayor esmero, prontitud y economia.



IMP, DE «LA PAZ DE MURCIA.» Calle de Zoco, núm. B.